



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control. Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2020-00010**-00
Accionante: Remberto Carlos Pérez Casas
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Policía Nacional

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia inicial, conforme lo previsto en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 7 de julio de 2021, a partir de las 02:30 p.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

SEGUNDO: Reconózcase al Dr. Rafael Antonio Cordero Álvarez, identificado con C.C. N° 92.641.671 y T.P. 199.315 del C.S. de la J. como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, conforme al mandato otorgado¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez

¹ Expediente digital TYBA.